

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.603/2020

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto la falta de nichos libres y la pretensión de realizar obras consistentes en la delimitación de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos, en el Cementerio Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya, existiendo en la zona Sur, próxima a la última ampliación del Grupo 7º, 32 enterramientos en el suelo, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos que se encuentren en los mismos, de los cuales varios poseen identificación y otros muchos sin identificación y con aspecto de abandono.

Visto el informe del Departamento de Cementerio, señalando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de una antigüedad considerable, siendo imposible identificar a varios de los difuntos, se anexa relación de algunos difuntos identificados, así como la fecha de fallecimiento, para facilitar la localización de familiares:

2. Adela Rivera Pulgarín	10/12/1980
3. María Cunquero Sanabria	07/07/1947
4. Milagros García Serrano	31/01/1953
4. Pedro Tercero Navarro	05/02/1947

11. Sena Palacín Ortiz	04/12/1958
14. Saturnino Esquina	---/--/-----
15. Alonso Pulgarín	---/--/-----
16. Francisca Caballero Arellano	08/11/1967
17. Clara Montañez	09/01/1977
22. Josefa Gallardo Martín	19/06/1974
24. Virtudes Camacho	09/04/1972
26. Antonio Rodríguez Tejero	18/10/1968
28. Fidela Salguero Chacón	24/11/1969
31. Roque García Lozano	06/09/1957

En su virtud,

**HE RESUELTO**

PRIMERO. Iniciar expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. Virgen del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 7, con el objeto de proceder a las obras consistentes en la delimitación de nuevas calles, zona de panteones y zona destinada a construcción de nichos.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de 10 días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Peñarroya-Pueblonuevo, 20 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.